TEOCALTICHE
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO

JUZGADO MUNICIPAL

MES DE MAYO DEL 2026

LIC. VANESSA LIZBETH MARTINEZ PRIETO

MTRO. HECTOR RICARDO RODRIGUEZ PEREZ

ÍNDICE

PÁG.

I. PRESENTACIÓN 3

II. FUNDAMENTO JURIDICO 4

III. OBJETIVO Y PRINCIPAL Y ESPECIFICO 4

IV. COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 4

V. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD 5

VI. ACCIONES Y RESULTADOS 5

TEOCALTICHE
H. AYUNTAMIENTO

TEOCALTICHE
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

I. PRESENTACIÓN

INFORME DEL MES DE MAYO DEL 2026
JUZGADO MUNICIPAL

ASUNTO: SE RINDE INFORME MENSUAL

C. LUIS HUMBERTO MACIEL TEJEDA
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1, 2, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene a bien rendir el Informe Mensual en el que se plasma las actividades realizadas en el Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco dentro del periodo que contempla a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Mayo de 2026,** dentro del Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco, en el cual fungen como Jueces Municipales los Abogados **Vanessa Lizbeth Martínez Prieto y Héctor Ricardo Rodríguez Pérez;** quedando sujetas a cualquier aclaración o duda que del presente comunicado pudiese surgir.

Funcionarias que en lo general conocieron de:

I.- (A) 27 personas detenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

(B) Monto recaudado por concepto de faltas administrativas previstas en el Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco y puestos a disposición por el primer respondiente y alcaide de Seguridad pública, siendo una cantidad de **$26,987.00 (veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)** poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(C) Este Juzgado conoció de **13 Vehículos** puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

(D) De igual manera **12 Liberaciones de vehículos,** que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

(E) 134 Cedulas de Notificación puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

(F) 130 Cedulas de Notificación pagadas en lo cual se acumuló un total de **$53,026.00** (cincuenta y tres mil veintiséis pesos 00/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(G) 31 comparecencias a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

(H) 15 desahogos de audiencia de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

(I) 11 Convenios firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) 25 citatorios enviados solicitando la presencia de la ciudadanía, para así dar conciliación y una pronta y debida atención al solicitante para agotar los medios alternos.

(K) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **90 Asesorías,** a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

Lo anterior con base en el;

II. FUNDAMENTO JURIDICO:

(A) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y
IV. Las demás que atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

III. OBJETIVOS PRINCIPAL Y ESPECIFICO

1.OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia y sanción de faltas administrativas.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.

IV.- PERSONAS PUESTASA DISPOSICION DEL JUEZ CIVICO EN TURNO POR EL PRIMER RESPONDIENTE Y ALCAIDE DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL RESPECTIVO EXPEDIENTE EN EL QUE OBRA LA REMISION CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE.

Durante el trimestre del **01 primero al 31 treinta y uno de Mayo de 2026,** fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **27 personas** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron calificadas de legal su detención por cubrir los supuestos establecidos en el compendio reglamentario anteriormente invocado; con su debida documentación y boleta de remisión, lo que integra el expediente correspondiente a cada persona privada de su libertad, por ende se utilizaron **27 boletas de remisión**. Sumando un total de **27 remisiones** utilizadas para el efecto de control de esta oficina.

CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	08
ORINAR EN LA VIA PUBLICA	02
INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES PÚBLICOS	05
ESCANDALO EN LA VIA PUBLICA	01
PARTICIPAR EN RIÑA	04
ALTERAR EL ORDDEN PUBLICO	01
CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01
AGREDIR VERBALMENTE A SUS FAMILIARES EN SU DOMICILIO	02
ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS	03
TOTAL	27

V. MOVILIDAD

Durante el trimestre del **01 primero al 31 treinta y uno de Mayo de 2026,** fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **134 Cédulas de notificación** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron pagadas **130 Cédulas de Notificación.** Así mismo fueron **13 vehículos puestos a disposición por parte de elementos de movilidad,** de los cuales **12 vehículos fueron liberados**, por haber cumplido los requisitos respectivos

A continuación, se anexa tabla de las actividades realizadas

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN	134
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PAGADAS	130
VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN	13
VEHICULOS LIBERADOS DE MOVILIDAD	12

VI- ACCIONES Y RESULTADOS.

A continuación, se anexa tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de las Actividades del H. Juzgado Municipal de Teocaltiche, comprendido del **01 al 31 de Mayo de 2026.**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Comparecencias	**31**
Desahogos de audiencias	**15**
Convenios realizados	**11**
Asesorías	**90**
Citatorios	**25**
Personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno	**27**
Monto recaudado por personas retenidas	**$26,987.00**
Cédulas de notificación puestos a disposición	**134**
Cédulas de notificación pagadas	**130**
Ingresos por Cédulas de Notificación de Movilidad	**$53,026.00**
Vehículos puestos a disposición por Movilidad	**13**
Vehículos Liberados de Movilidad	**12**

TEOCALTICHE, JALISCO, A 02 DE JUNIO DE 2026
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

Administración 2024-2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Teocaltiche, Jalisco
JUZGADO MUNICIPAL

LIC. VANESSA LIZBETH MARTINEZ PRIETO
JUEZA MUNICIPAL

MTRO. HECTOR RICARDO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL

c.c.p. Archivo